



BOLETIN INFORMATIVO

N° 58

LA PLATA, viernes 21 de septiembre de 2018

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO

- * [RESOL-2018-1343-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJA POR FALLECIMIENTO Y ASCENSO "POST MORTEM" DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESOL-2018-1352-GDEBA-MSGP](#), RECONOCIENDO EN CALIDAD DE CADETE A CIUDADANO.
- * [RESOL-2018-1355-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES.
- * [RESOL-2018-1356-GDEBA-MSGP](#), RATIFICANDO, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTAGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y CRIMEN ORGANIZADO.
- * [RESOL-2018-1358-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD VIAL, CARGO DE SUPERVISOR SERVICIOS VIALES LA PLATA.
- * [RESOL-2018-1359-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD VIAL, DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, CARGO JEFE DIVISIÓN PREVENCIÓN Y RELEVAMIENTOS VIALES.
- * [RESOL-2018-1361-GDEBA-MSGP](#), ASIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOGÍSTICA OPERATIVA, FUNCIÓN JEFE DE DEPARTAMENTO INTENDENCIA.
- * [RESOL-2018-1362-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y CRIMEN ORGANIZADO, CARGO JEFE DIVISIÓN PRECURSORES Y PRODUCTOS QUÍMICOS (DIRECCIÓN UNIDAD ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO).
- * [RESOL-2018-1363-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SUMINISTROS, DIRECCIÓN ARMAMENTO Y VESTIMENTA, CARGO JEFE SECCIÓN VESTIMENTA Y EQUIPOS (DIVISIÓN VESTIMENTA Y EQUIPOS).
- * [RESOL-2018-1364-GDEBA-MSGP](#), [RESOL-2018-1365-GDEBA-MSGP](#) Y [RESOL-2018-1367-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES 2018.
- * [DI-2018-1-GDEBA-DPRPDMMSGP](#), ESTABLECIENDO METODOLOGÍA DE ABORDAJE DE CASOS DE BÚSQUEDA DE IDENTIDAD DE ORIGEN QUE INGRESEN A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO DE PERSONAS DESAPARECIDAS.
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-1343-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Septiembre de 2018

Referencia: Ascenso post mortem Martín Luján CAMPOS

VISTO el fallecimiento del Oficial Inspector del Subescalafón Comando Martín Luján CAMPOS, Legajo N° 400.973, numerario de la Comisaría de Tres de Febrero seccional Decimoprimer, y

CONSIDERANDO

Que el Oficial Inspector Martín Lujan CAMPOS falleció el día 14 de septiembre de 2018 en circunstancias en que hallándose de servicio, a bordo de su vehículo particular efectuando tareas investigativas en la intersección de las calles Puerto Argentino y Primera Junta de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Tres de Febrero, mantuvo un enfrentamiento armado con un sujeto al cual intentaba identificar.

Que producto del citado enfrentamiento, el sujeto agresor identificado a la postre como Humberto Leonardo Díaz y el Oficial Inspector Campos, resultaron heridos y fueron trasladados al hospital Bacalandro, donde se constató el ingreso sin vida del efectivo policial, a consecuencia de las lesiones sufridas.

Que en orden a ello, corresponde disponer el ascenso "post mortem" al grado de Subcomisario del Subescalafón Comando por aplicación de lo normado en los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09, como asimismo la baja por fallecimiento, en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°. Ascender "post mortem", a partir del día 14 de septiembre de 2018, al grado de Subcomisario del Subescalafón Comando, al Oficial Inspector del Subescalafón Comando Martín Luján CAMPOS (DNI 34.079.952 - Clase 1979), en los términos de los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 del Anexo su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

ARTÍCULO 2°. Disponer la baja por fallecimiento, a partir del 14 de septiembre de 2018, del Oficial Inspector del Subescalafón Comando Martín Luján CAMPOS (DNI 34.079.952 - Clase 1979), en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a los causahabientes, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.09.17 18:13:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-1352-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Septiembre de 2018

Referencia: Expte. N° 21.100-109.149/18 Alcance 1 David Hernán ARANDA ACOSTA.

VISTO el expediente N° 21.100-109.149/18 Alcance 1, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia el reconocimiento en calidad de Cadete del ciudadano David Hernán ARANDA ACOSTA, legajo N° 421.173;

Que el ciudadano fue seleccionado conforme al procedimiento aplicado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, encontrándose cursando en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Cuerpos;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, por lo que es procedente acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo que reconozca como Cadete al ciudadano ARANDA ACOSTA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reconocer en calidad de Cadete, a partir del 19 de marzo de 2018, en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Cuerpos, al ciudadano David Hernán ARANDA ACOSTA (DNI 38.045.322 - clase 1992), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-08 ACT-02 - Unidad Ejecutora 342 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 - UG 999. Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.09.17 19:02:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-1355-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Septiembre de 2018

Referencia: Expte. N° EX-2018-14720581-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Oscar Gabriel COLIN y otro.

VISTO el expediente N° EX-2018-14720581-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Planeamiento y Operaciones Policiales propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Oscar Gabriel COLIN, legajo N° 20.138, en el cargo de Director Administrativo y Despacho y de la Comisario del Subescalafón Comando Viviana Edith MIQUELINI, legajo N° 21.952, en el cargo de Jefe División Despacho y Administración (Dirección Administrativa y Despacho);

Que mediante Resolución N° RESOL-2017-526-E-GDEBA-MSGP, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, en el cargo de Director Administrativo y Despacho, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Oscar Gabriel COLIN (DNI 22.575.110 - clase 1972), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, en el cargo de Jefe División Despacho y Administración (Dirección Administrativa y Despacho), a la Comisario del Subescalafón Comando Viviana Edith MIQUELINI (DNI 23.343.140 - clase 1973), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.09.18 10:38:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-1356-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Septiembre de 2018

Referencia: Expte. N° EX-2018-04974228-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Diego Fernando DIAZ AGUIRRE y otros.

VISTO el expediente N° EX-2018-04974228-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado, propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO II en los cargos que se especifican en el mismo;

Que mediante Resolución N° RESOL-2017-912-E-GDEBA-MSGP, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16;

Que asimismo, corresponde ratificar la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado San Isidro del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Marcelo Alejandro LARROCA, legajo N° 18.491 y disponer la limitación de las designaciones del personal policial que se detalla en el ANEXO I;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Ratificar la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado San Isidro del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Marcelo Alejandro LARROCA (DNI 21.493.543 - clase 1970), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en los cargos que en cada caso se especifica, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2018- 11817675-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF- 2018-11817735-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.09.18 10:41:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-11817675-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 13 de Julio de 2018

Referencia: Anexo I Expte. N° EX-2018-04974228-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Diego Fernando DIAZ AGUIRRE y otros.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Diego Fernando DIAZ AGUIRRE (DNI 20.049.656 - clase 1968), legajo N° 20.155, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Azul, dispuesta por Resolución N° 362/16.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Fernando Gustavo LARRETAPE (DNI 22.344.300 - clase 1971), legajo N° 20.592, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Mercedes, dispuesta por Resolución N° 362/16.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Delfor Ariel MATEU (DNI 20.834.285 - clase 1969), legajo N° 19.492, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Necochea, dispuesta por Resolución N° 362/16.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Gustavo Martín NOVELINO (DNI 21.571.261 - clase 1970), legajo N° 19.510, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Moreno - General Rodríguez, dispuesta por Resolución N° 362/16.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Eduardo Fabio RIVERO (DNI 17.599.699 - clase 1966), legajo N° 18.628, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Villarino, dispuesta por Resolución N° 960/12.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Rodrigo Gonzalo RODRIGUEZ (DNI 21.532.840 - clase 1970) legajo N° 20.704, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Lomas de Zamora, dispuesta por Resolución N° 362/16.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Christian Alejandro SUAREZ (DNI 22.378.270 - clase 1972) legajo N° 20.382, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Pergamino, dispuesta por Resolución N° 362/16.

Comisario del Subescalafón Comando Diego Hernán GANCEDO (DNI 25.716.923 - clase 1977), legajo N° 22.318, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Miramar dispuesta por Resolución N° 261/13.

Comisario del Subescalafón Comando Claudio Raúl PRIETO (DNI 21.449.167 - clase 1970), legajo N° 22.014 a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Trenque Lauquen, dispuesta por Resolución N° 362/16.

Comisario del Subescalafón Comando Ariel Andrés SKALLA (DNI 23.942.594 - clase 1975), legajo N° 21.562 a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Avellaneda - Lanús, dispuesta por Resolución N° 362/16.

Comisario del Subescalafón Comando Fernando Gabriel USTARROZ (DNI 24.441.874 - clase 1975), legajo N° 22.096, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Adolfo Alsina, dispuesta por Resolución N° 1357/16.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIIT 30715471511
Date: 2018.07.13 16:19:18 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-11817735-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 13 de Julio de 2018

Referencia: Anexo II Expte. N° EX-2018-04974228-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Diego Fernando DIAZ AGUIRRE y otros.

ANEXO II

JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y CRIMEN ORGANIZADO QUILMES

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Diego Fernando DIAZ AGUIRRE (DNI 20.049.656 - clase 1968), legajo N° 20.155.

JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y CRIMEN ORGANIZADO SAN MARTÍN

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Fernando Gustavo LARRETAPE (DNI 22.344.300 - clase 1971), legajo N° 20.592.

JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y CRIMEN ORGANIZADO MORÓN

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Sergio Gabriel LARROUDE (DNI 20.270.460 - clase 1968), legajo N° 18.848.

JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y CRIMEN ORGANIZADO AZUL

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Delfor Ariel MATEU (DNI 20.834.285 - clase 1969), legajo N° 19.492.

JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y CRIMEN ORGANIZADO LOMAS DE ZAMORA

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Gustavo Martín NOVELINO (DNI 21.571.261 - clase 1970), legajo N° 19.510.

JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y CRIMEN ORGANIZADO BAHÍA BLANCA

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Eduardo Fabio RIVERO (DNI 17.599.699 - clase 1966), legajo N° 18.628.

JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y CRIMEN ORGANIZADO LA PLATA

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Jorge Federico GOÑI (DNI 23.788.100 - clase 1974), legajo N° 21.422.

JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y CRIMEN ORGANIZADO MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Andrés Javier PITETTI (DNI 21.986.132 - clase 1971), legajo N° 19.531.

JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y CRIMEN ORGANIZADO MERCEDES

Comisario del Subescalafón Comando Guillermo Javier CASTRO (DNI 22.888.651 - clase 1972), legajo N° 21.769.

JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y CRIMEN ORGANIZADO MAR DEL PLATA

Comisario del Subescalafón Comando Diego Hernán GANCEDO (DNI 25.716.923 - clase 1977), legajo N° 22.318.

JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y CRIMEN ORGANIZADO NECOCHEA

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Comisario del Subescala f3n Comando Leonardo Javier LANGONE (DNI 21.451.064 - clase 1970), legajo N° 18.490.

JEFE DELEGACI3N DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRAFICO DE DROGAS ILICITAS Y CRIMEN ORGANIZADO AVELLANEDA – LANUS

Comisario del Subescala f3n Comando Adri3n Leonardo PETRONI (DNI 22.006.259 - clase 1971), legajo N° 21.134.

JEFE DELEGACI3N DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRAFICO DE DROGAS ILICITAS Y CRIMEN ORGANIZADO DOLORES

Comisario del Subescala f3n Comando Claudio Ra3l PRIETO (DNI 21.449.167 - clase 1970), legajo N° 22.014.

JEFE DELEGACI3N DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRAFICO DE DROGAS ILICITAS Y CRIMEN ORGANIZADO PERGAMINO

Comisario del Subescala f3n Comando Maximiliano SCHALITZ (DNI 24.421.468 - clase 1975), legajo N° 22.064.

JEFE DELEGACI3N DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRAFICO DE DROGAS ILICITAS Y CRIMEN ORGANIZADO TRENQUE LAUQUEN

Comisario del Subescala f3n Comando Fernando Gabriel USTARROZ (DNI 24.441.874 - clase 1975), legajo N° 22.096.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.07.13 16:20:50 -03'00'

Sebasti3n Wright
Director
Direcci3n de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resoluci3n

N3mero: RESOL-2018-1358-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Septiembre de 2018

Referencia: Expte. N° EX-2018-11601722-GDEBA-DDPRYMGEMSGP C3sar Adri3n DONADIO

VISTO el expediente N° EX-2018-11601722-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Seguridad Vial propicia la designaci3n del Comisario del Subescala f3n Comando C3sar Adri3n DONADIO, legajo N° 21.804, en el cargo de Supervisor Servicios Viales La Plata (Direcci3n Operativa y Coordinaci3n Vial);

Que mediante Resoluci3n N° 1421/15, se aprob3 el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Vial;

Que el Superintendente General de Polic3a ha tomado conocimiento, propiciando la designaci3n en tr3mite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTICULO 1°. Designar, a partir de la notificaci3n, en el 3mbito de la Superintendencia General de Polic3a, Superintendencia de Seguridad Vial, en el cargo de Supervisor Servicios Viales La Plata (Direcci3n Operativa y Coordinaci3n Vial), al Comisario del

Subescalafón Comando César Adrián DONADIO (DNI 25.350.579 - clase 1977), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.09.18 10:46:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-1359-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Septiembre de 2018

Referencia: Expte. N° EX-2018-13533021-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Pablo Femando PERLA.

VISTO el expediente N° EX-2018-13533021-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Seguridad Vial propicia la designación del Comisario del Subescalafón Técnico Pablo Fernando PERLA, legajo N° 24.064, en el cargo de Jefe División Prevención y Relevamientos Viales;

Que mediante Resolución N° 1421/15, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Vial;

Que por Resolución N° 1972/15, se designó en el cargo de Jefe División Prevención y Relevamientos Viales al entonces Comisario del Subescalafón Comando Héctor Esteban BALLON, legajo N° 18.249, por lo que procede su limitación;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe División Prevención y Relevamientos Viales del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Héctor Esteban BALLON (DNI 21.431.872 - clase 1970), dispuesta por Resolución N° 1972/15, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Seguridad Vial, Dirección Planificación Estratégica, en el cargo de Jefe División Prevención y Relevamientos Viales, al Comisario del Subescalafón Técnico Pablo Fernando PERLA (DNI 22.798.977 - clase 1973), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.09.18 10:48:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-1361-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Septiembre de 2018

Referencia: Expte. N° EX-2018-11128797-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Luis Adrián PEREZ.

VISTO el expediente N° EX-2018-11128797-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Director Provincial de Logística Operativa propicia la asignación de funciones de Jefe de Departamento Intendencia al Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Luis Adrián PEREZ, legajo N° 148.406;

Que mediante el Decreto N° 10/16 y sus modificatorias, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Seguridad, estableciéndose que hasta tanto se efectúe la desagregación integral de la totalidad de ésta Cartera, mantendrán su vigencia aquellas unidades orgánico-funcionales con nivel inferior a Dirección, quedando comprendido el Departamento Intendencia contemplado en la estructura organizativa aprobada por Decreto N° 1476/04;

Que el agente PEREZ revista en el ámbito de la Dirección Provincial de Logística Operativa de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, bajo el régimen estatutario de la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que el Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa y el Superintendente General de Policía han tomado conocimiento, avalando la asignación de funciones en trámite;

Que por Resolución 1.1.1.17 N° 259/04, se estableció la equiparación escalafonaria para el personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires durante el ejercicio de las funciones que correspondan a los cargos estructurales aprobados, siendo para el cargo de Jefe de Departamento el grado de Comisario del Subescalafón de revista;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Asignar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Logística Operativa, las funciones de Jefe de Departamento Intendencia, al Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Luis Adrián PEREZ (DNI 20.909.544 - clase 1969), quién percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas, una remuneración equivalente al grado de Comisario, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, a la Dirección General de Capital Humano, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.09.18 11:00:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-1362-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Septiembre de 2018

Referencia: Expte. N° EX-2018-07372025-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Andrea Fabiana FOGLIA

VISTO el expediente N° EX-2018-07372025-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado propicia la designación de la Subcomisario del Subescalafón Comando Andrea Fabiana FOGLIA, legajo N° 24.238, en el cargo de Jefe División Precursores y Productos Químicos (Dirección Unidad Especial de Lucha Contra el Narcotráfico);

Que mediante Resolución N° RESOL-2017-912-E-GDEBA-MSGP, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes de la funcionaria policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado, en el cargo de Jefe División Precursores y Productos Químicos (Dirección Unidad Especial de Lucha Contra el Narcotráfico) a la Subcomisario del Subescalafón Comando Andrea Fabiana FOGLIA (DNI 25.998.153 - clase 1977), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.09.18 11:02:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-1363-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Septiembre de 2018

Referencia: Expte. N° EX-2018-12423905-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Martín Ignacio ACHA

VISTO el expediente N° EX-2018-12423905-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Director Provincial de Suministros propicia la designación del Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Martín Ignacio ACHA, legajo N° 183.772, en el cargo de Jefe Sección Vestimenta y Equipos (División Vestimenta y Equipos);

Que mediante Resolución N° 1163/14, se creó la Dirección Armamento y Vestimenta, aprobándose su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias;

Que el Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa y el Superintendente General de Policía han tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la notificación, en ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Suministros, Dirección Armamento y Vestimenta, en el cargo de Jefe Sección Vestimenta y Equipos (División Vestimenta y Equipos), al Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Martín Ignacio ACHA (DNI 26.251.218 - clase 1977), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.09.18 11:04:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-1364-GDEBA-MSGP

Referencia: Expte. N° 21.100-012.579/18 alcance 3

VISTO el expediente N° 21.100-012.579/18 alcance 3, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2018;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 472/17, y los docentes que se desempeñan en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y Sedes Descentralizadas (CAEEP);

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2018, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO y los docentes que se consignan en el Anexo Único (IF-2018-15143930-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las fechas y condiciones indicadas en los mismos hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 Categoría de Programa: U.E. 342 - PRG - 0008 ACT - 0003 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - UG 999 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3°. Dejar expresamente establecido que la necesidad y conveniencia de los contratos que por la presente se aprueban, así como la razonabilidad de sus montos y control del efectivo cumplimiento de los mismos, quedan bajo la exclusiva responsabilidad de quienes los promueven y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, a la Dirección de Personal-Regímenes Policiales, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.09.18 11:05:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-15143930-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Agosto de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-012.579/18 alcance 3

Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y Sedes Descentralizadas (CAEEP)

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES	DNI	SEDE
BARRERA, ARIEL DANIEL	18.147.700	CAEEP LINCOLN
MOLINA, RUBEN ALBERTO	17.666.998	CAEEP LA PLATA

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.08.09 13:14:58 -0300

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-1365-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Septiembre de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-009.674/18 alcance 2 - Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach"

VISTO el expediente N° 21.100-009.674/18 alcance 2, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Docentes para el período 2018;

Que el aludido Contrato fue celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor VICENTE VENTURA BARREIRO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 472/17, y el docente Luciano Antonio FERNANDEZ, que se desempeña en la Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach";

Que la persona propuesta reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Docentes para el período 2018, celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO y el docente Luciano Antonio FERNANDEZ D.N.I. 27.824.834, en las condiciones indicadas en el mismo, desde el 17 de julio hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 -U.E. 342 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3°. Dejar expresamente establecido que la necesidad y conveniencia de los contratos que por la presente se aprueban, así como la razonabilidad de sus montos y control del efectivo cumplimiento de los mismos, quedan bajo la exclusiva responsabilidad de quienes los promueven y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, a la Dirección de Personal-Regímenes Policiales, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.09.18 11:07:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-1367-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Septiembre de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-012.579/18 alcance 15

VISTO el expediente N° 21.100-012.579/18 alcance 15, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2018;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO, en virtud de las facultades

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

delegadas mediante Resolución N° 472/17, y los docentes que se desempeñan en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede Central (CAEEP);

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2018, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO y los docentes que se consignan en el Anexo Único (IF-2018-15143924-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas de inicio indicadas en los mismos hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 342 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3°. Dejar expresamente establecido que la necesidad y conveniencia de los contratos que por la presente se aprueban, así como la razonabilidad de sus montos y control del efectivo cumplimiento de los mismos, quedan bajo la exclusiva responsabilidad de quienes los promueven y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, a la Dirección de Personal-Regímenes Policiales, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.09.18 11:11:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Anexo

Número: IF-2018-15143924-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Agosto de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-012.579/18 alcance 15 CAEEP

Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede Central (CAEEP)

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES

DNI

BARAIBAR, ADRIAN OMAR

21.164.264

VAZQUEZ, MARCELO MIGUEL

22.610.860

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.08.09 13:14:54 -03'00'

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Disposición

Número: DI-2018-1-GDEBA-DPRPDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 10 de Septiembre de 2018

Referencia: Disposición Búsqueda de Orígenes Biológicos

VISTO los artículos 14 bis, 19, 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; lo dispuesto en los Tratados Internacionales con jerarquía constitucional, tales como la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (Arts. 2, 6 y 15), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Art. 28), Convención Americana de Derechos Humanos (Arts. 18 y 20) y Convención sobre los Derechos del Niño (Art. 7 y 8), Artículo 12 inciso 2 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, artículos 9, 11, correlativos y concordantes de la ley nacional 26.061; Ley Nacional 25.326 y;

CONSIDERANDO

Que la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas fue creada por el Decreto N° 1479/04, dependiente actualmente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cuyas misiones y funciones se encuentran establecidas de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 824/16;

Que en el año 2004 se creó dentro de esta Dirección Provincial el área Búsqueda de Orígenes Biológicos dado que surgen nuevas demandas sociales que tienen que ver con el Derecho a la Identidad como un Derecho Humano fundamental;

Que actualmente el Área recibe un gran caudal de casos mensuales, cuya demanda tiene que ver con la necesidad de las personas de conocer su identidad y su origen, ante lo cual el equipo cumple la tarea de apoyar, orientar, acompañar y poner a disposición de la búsqueda las herramientas y medios a su disposición para que los solicitantes puedan conocer su origen biológico;

Que desde la implementación de las tareas de dicha área se han suscitado diversas situaciones frente al pedido de inicio de búsqueda de origen biológico receptadas, por lo que resulta necesario pautar mecanismos de abordaje de estos casos específicos a fin de brindar transparencia en la recepción de los casos y en la tarea del Equipo de búsqueda;

Que, dado que la tarea a desplegar requiere del aporte y colaboración de diversos organismos, esta Dirección ha mantenido reuniones con la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI), a efectos de establecer canales de articulación que optimicen la labor de ambos organismos a fin de evitar dilaciones e intromisiones innecesarias;

Que, entendiéndose que el verdadero sentido y alcance de la situación de personas comprende la búsqueda de familiares que por diferentes motivos no se conoce su paradero, vinculados con circunstancias especiales que rodean el derecho a la identidad de las personas involucradas, se incluye en el concepto de desaparecido a toda personas que por cuestiones de hecho o de derecho, legítimas o ilegítimas han perdido todo contacto con sus familiares directos;

Que, tratándose el derecho a la identidad de un Derecho Humano de raigambre constitucional, dado que el Equipo de trabajo tendrá acceso a datos de carácter sensible, y toda vez que podemos estar ante la posible comisión de delitos de acción pública tales como los previstos en el Art 138 siguientes y concordantes del Código Penal, resulta de vital importancia el dictado de una guía de actuación que enmarque y organice la tarea del Equipo a fin de resguardar los derechos en juego y asegurar el estricto cumplimiento de los deberes que como funcionario públicos deben cumplir quienes desarrollan esta tarea;

Que para ello debe contemplarse el adecuado respeto por los Derechos Humanos de las personas involucradas, tanto del solicitante como de la persona desaparecida o buscada;

Que, el Equipo recaudará datos personales a través de distintos organismos del Estado, accediendo de dicha manera a información sensible protegida por la Ley Nacional de Protección de Datos Nro. 23.326 y a información de terceros ajenos al proceso que deben ser resguardados;

Que la normativa provincial en materia de procedimientos administrativos, Decreto Ley 7647/70 y Ordenanza General 267/80, en su artículo 11 regula el derecho de vista y establece que el interesado tendrá acceso al expediente durante todo su trámite, pudiendo copiar o fotocopiar todas sus partes. Sin embargo, este derecho no es absoluto y cede frente a situaciones particulares y excepcionales que obedezcan al orden público, las cuales justifican la postergación del derecho del particular al acceso a la información;

Que, frente al conflicto de derechos imperante en este tipo de procedimiento, esta Dirección no resulta competente para determinar cuál de ellos debe prevalecer, competencia exclusiva del Poder Judicial, pero si compete a este ente administrativo la obligación de resguardar o proteger derechos de terceros que pudieran verse vulnerados si no se protegieran con carácter de secretos los datos obtenidos en el marco de la investigación llevada a cabo;

Que, el derecho a la vista está vinculado a la publicidad de los actos administrativos y, al derecho de defensa, extremos éstos, que en el caso particular de la búsqueda de origen, no se verían afectados al declararse las actuaciones como secretas, y se dejarían a salvo derechos de terceros, ajenos al proceso;

Que, conforme la normativa expuesta en el visto de la presente y, en ejercicio de las facultades que me confieren los Decretos Provinciales números 1479/04, 824/16, Resolución Ministerial RESOL-2017-207-E- GDEBA-MSGP y las atribuciones propias del cargo y función;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO DE PERSONAS DESAPARECIDAS DEL
MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DISPONE

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER la metodología de Abordaje de casos de búsqueda de identidad de origen que ingresen a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas.

ARTÍCULO 2°: DECLARAR a las actuaciones vinculas a los casos de búsqueda de orígenes cómo secretas o reservadas, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 3°: APROBAR la “GUIA DE ACTUACION DEL EQUIPO DE BUSQUEDA DE ORIGENES BIOLOGICOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO DE PERSONAS DESAPARECIDAS” que como Anexo I se adjunta a la presente (IF-2018-16323807-GDEBA-DPRPDMSGP).

ARTÍCULO 4°: APROBAR la “FICHA DE INICIO DE CASOS” que como Anexo II se adjunta a la presente (IF-2018-16323835-GDEBA-DPRPDMSGP).

ARTÍCULO 5°: APROBAR la “FICHA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO” que como Anexo III se adjunta a la presente (IF-2018-17637839-GDEBA-DPRPDMSGP).

ARTÍCULO 6°: APROBAR la “CEDULA DE NOTIFICACION DE INFORME FINAL” que como Anexo IV se adjunta a la presente (IF-2018-16324991-GDEBA-DPRPDMSGP).

ARTÍCULO 7°: Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación y a la Subsecretaría de Protección de Derecho Humanos dependiente de la Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, registrar y archivar.

Digitally signed by VEGA César Andrés
Date: 2018.09.10 15:03:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cesar Vega
Director Provincial
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas
Ministerio de Seguridad

ANEXO I

**GUIA DE ACTUACION DEL EQUIPO DE BUSQUEDA DE ORIGENES BIOLOGICOS
DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO DE PERSONAS
DESAPARECIDAS-**

1.- RECEPCION DEL CASO

A- Toda persona nacida/o o residente de la Provincia de Buenos Aires que desee conocer datos, ubicación, paradero y/o tomar contacto con su familia de origen, podrá solicitar la asistencia del Equipo de búsqueda de orígenes biológicos. El primer contacto podrá materializarse vía telefónica y/o email, a los efectos de informarse en qué consiste la tarea del Equipo y los pasos a seguir. Realizado el primer contacto y, determinada la competencia de esta Dirección (conforme punto B) se le enviará al requirente, vía fax o mail, planilla de recepción (Anexo II) y consentimiento informado (Anexo III), este último deberá ser completado, firmado y entregado en la Comisaría de la Jurisdicción que corresponda según el domicilio del requirente.

Cuando la persona que se presenta no haya alcanzado la mayoría de edad será informado acerca de los mecanismos con los que cuenta para poder activar su búsqueda (abogado del niño, asesor de menores, servicio local y/o zonal, etc).

B- Quedan comprendidos en el presente Protocolo de Búsqueda los siguientes casos:

- 1) Posible cambio de identidad,
- 2) Posible apropiación en casos de guarda de hecho, familias de tránsito o acogimiento familiar,
- 3) Adopción

No quedan comprendidos: 1) Aquellos casos en los que se intente ubicar o tomar contacto con la familia de origen cuyo contacto se ha interrumpido, 2) Aquellos casos en los que se intente ubicar o tomar contacto con parientes lejanos, así como tíos, primos, sobrinos, etc, limitándose nuestra intervención solo a ascendientes y descendientes en segundo grado y colaterales en primer grado. 3) **La búsqueda de hijos e hijas de desaparecidos y de personas nacidas durante el cautiverio de sus madres en el marco de los delitos de lesa humanidad cometidos en la última dictadura militar**

C- El Equipo de Búsqueda solo tomará intervención ante la solicitud EXPRESA del interesado de manera directa. En ningún caso el Equipo podrá actuar de oficio.

D- NO se podrán garantizar resultados positivos en la búsqueda que se solicita. Se explicará al requirente que el Equipo de Búsqueda agotará todas las instancias de búsqueda a fin de obtener resultados positivos. Asimismo, se le manifestará detalladamente que los derechos de la persona que se busca deben ser resguardados, de modo que, si la persona localizada se niega al contacto, el Equipo respetará dicha decisión, dejando asentada dicha circunstancia en el legajo pertinente y debiendo ser transmitida al interesado.

2.- FORMACION DEL LEGAJO

A- Evaluada la pertinencia de la intervención del Equipo de Búsqueda se procederá al armado del legajo físico del caso, el cual constará de la planilla de recepción o ficha de historia personal (anexo II) y consentimiento informado (anexo III), debiendo asignarse el caso a un integrante del Equipo, quien se encargará del seguimiento del mismo, sin perjuicio de las colaboraciones que brinde el resto del Equipo.

B- Formado el legajo conforme ítem anterior se procederá a darle registro institucional y número de registro interno, informándose ambos números al interesado.

C- Se deberá dar registro en el legajo de todas las tareas investigativas y movimientos del caso, consignándose fecha y nombre de quién la ha realizado, así como su resultado al momento y/o una vez obtenido el mismo, debiendo firmarse el mismo por quien lo realiza (bajo el formato informe por plataforma GDEBA)

Localizada la persona buscada se le brindarán los datos del buscador previa autorización brindada en los términos plasmados en el consentimiento informado (Anexo III). En ningún caso se informarán los datos de las personas localizadas, debiendo darse estricto cumplimiento a la normativa vigente respecto de la protección de datos (Ley 23.326 Arts. 5, 6, 9,10 y 32).

D- La tarea del Equipo finalizará cuando el caso se encuentre RESUELTO o CERRADO. Se entiende que un caso se encuentra resuelto cuando se ha localizado a la persona buscada y se estableció el contacto con el requirente y; se considerará cerrado cuando 1) El requirente manifiesta que no desea proseguir con la búsqueda, 2) La persona buscada se niega a establecer contacto, 3) Agotadas las instancias administrativas no se han obtenido resultados positivos.

Sólo se podrá reabrir el caso cuando el requirente manifieste expresamente su deseo de retomar la búsqueda. En ningún caso el Equipo actuará como intermediario o conciliador frente a la negativa de contacto por parte de la persona localizada.

E- Finalizada la tarea del Equipo de Búsqueda (conforme ítem D) se elaborará un informe final, del cual deberá notificarse al interesado (Anexo IV modelo de notificación). Si el caso se encuentra cerrado se notificará dicha circunstancia al requirente, debiendo aclararse en dicha notificación la imposibilidad de retomar el caso ante la negativa de contacto o contacto frustrado, dado que el Equipo no actúa como mediador o conciliador en estos casos.

D- En caso de estancamiento de vías administrativas se informará al requirente los mecanismos mediante los cuales puede recurrir a la vía judicial.

E- El Equipo llevará un Registro de Estadística, en el cuál se volcarán los datos de la planilla de recepción, debiéndose consignar el estado en que se encuentra el caso (cerrado o resuelto y la fecha) El mismo se computará e informará trimestralmente.

3-ABORDAJE CONFORME DISTINTOS SUPUESTOS

A- El Equipo se conformará por personal policial o civil administrativo y profesional que trabajarán en forma conjunta y multidisciplinariamente, bajo una relación horizontal no jerárquica, priorizándose el intercambio de ideas y aportes disciplinarios en cada caso particular.

B- El equipo profesional podrá integrarse por abogadas/os, Psicólogas/os y/o Trabajadoras/res Sociales, quienes realizarán tareas de asesoramiento, acompañamiento, contención y apoyo tanto a los interesados como al resto del equipo ante la sola requisitoria de su intervención, pudiendo, además, actuar como oficientes de casos particulares.

En ningún caso los profesionales actuarán en forma particular en casos en los cuales han intervenido, quedando prohibido el patrocinio jurídico o la atención en consultorio particular, según sea el caso.

C- El Equipo de Búsqueda deberá reunirse al menos una vez por mes, a fin de intercambiar experiencias, dudas, inquietudes e ideas con la finalidad de elaborar propuestas de trabajo y afianzar los vínculos entre compañeras/as. Concluida la reunión se elaborará un informe de la misma.

D- Si de la intervención del Equipo surge que se trata de un caso de supresión o alteración de estado civil (conforme artículos 138 y ss del Código Penal) el Equipo deberá radicar la correspondiente denuncia y comunicar a los diversos organismos de Derechos Humanos que pudieran tener interés en el seguimiento del mismo, dejándose constancia de todo ello en el legajo respectivo.

E- En casos de apropiación por guarda de hecho, acogimiento o familias de tránsito el Equipo deberá evaluar la posible comisión de delito de acción pública, en cuyo caso procederá conforme ítem anterior.

F- Cuando se trate de pedidos de búsqueda de familiares en casos de adopción, por parte de niños, niñas o adolescente se informará al requirente los mecanismos con los que cuenta para poder activar su búsqueda (abogado del niño, asesor de menores, servicio local y/o zonal, etc).

IF-2018-16323807-GDEBA-DPRPDMSGP

ANEXO II

FICHA DE INICIO DE CASOS

Al Sr. Director General Registro de Personas Desaparecidas

Ministerio de Seguridad, Provincia de Buenos Aires:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de remitir la información con la que cuento y brindar mis datos personales a fin de que el Equipo de Búsquedas proceda a:

- Buscar los datos de mi madre biológica.
 - Buscar los datos de mi padre biológico.
 - Buscar los datos de mi hijo/a biológico/a
 - Buscar los datos de mi/s hermano/s biológicos.
- (Marcar con una X lo que corresponda)

NOMBRE Y APELLIDO DEL REQUIRENTE:

DNI:

EDAD:

DOMICILIO:

TELEFONO DE CONTACTO:

MAIL:

NOMBRE Y APELLIDO DE LA PERSONA BUSCADA:

EDAD:

DNI:

MADRE BIOLÓGICA/PADRE BIOLÓGICO/HIJO/A/HERMANO/A (tachar lo que no corresponda)

FECHA DE NACIMIENTO REAL:

FECHA EN QUE FUE ANOTADO:

LUGAR DE NACIMIENTO:

GINECOLOGA/O:

PARTERA QUE ASISTIO EL PARTO:

HOSPITAL/CLÍNICA:

PARTO DOMICILIARIO: SI/NO (Tachar lo que no corresponda) DOMICILIO:

PADRE ADOPTIVO O APROPIADOR:

MADRE ADOPTIVA O APROPIADORA:

EN CASO DE ADOPCIÓN APORTAR DATOS DEL EXPEDIENTE (Nro. de expediente, Juzgado de Familia donde tramita):

HOGARES DE TRÁNSITO POR DONDE HA PASADO:

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR DATOS (padrinos, tíos, vecinos, médicos, etc.)

1-

2-

3-

HISTORIA PERSONAL (Podrá contarnos todos los datos que tenga, lo que recuerde, cómo comenzó la búsqueda, etc...no hay límites)

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA (Marcar con una X lo que corresponda)

- Copia partida de nacimiento.
- Copia certificado de nacimiento.
- Copia constancia de parto.
- Copia expediente judicial.
- Otros:

IF-2018-16323835-GDEBA-DPRPDMSGP

ANEXO III

FICHA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

El Área "Búsqueda de Orígenes Biológicos" de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, tiene como finalidad la recopilación de datos, registros, expedientes y cualquier otro dato de interés vinculado a la identidad biológica de aquellas personas que por diversas cuestiones de hecho la desconocen.

Nuestro trabajo encuentra su basamento en el DERECHO A LA IDENTIDAD, comprensivo del derecho al acceso a la información sobre el origen biológico, el cual se encuentra consagrado en diversos tratados Internacionales de Derechos Humanos, a saber: Declaración Universal de los Derechos del Hombre (Arts. 2, 6 y 15), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Art. 28), Convención Americana de Derechos Humanos (Arts. 18 y 20) y Convención sobre los Derechos del Niño (Art. 7 y 8).

Es dable aclarar, que nuestra intervención requiere una manifestación expresa del interesado y solamente se limita a la búsqueda de madre, padre, hijo/a y hermanos biológicos desconocidos, NO abarcando aquellos casos en los cuales se solicita la búsqueda de familiares cuyo contacto se ha perdido, así como tíos, primos, sobrinos, etc.

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

De igual modo, el interesado, en todo momento, podrá expresar por igual medio su deseo de no continuar con la búsqueda encomendada.

En ningún caso se garantiza resultado positivo.

La tarea del Equipo finalizará cuando el caso se encuentre RESUELTO o CERRADO. Se encuentra resuelto cuando se ha localizado a la persona buscada y se estableció el contacto con el requirente y; se considerará cerrado cuando 1) El requirente manifiesta que no desea proseguir con la búsqueda, 2) La persona buscada se niega a establecer contacto, 3) Agotadas las instancias administrativas no se han obtenido resultados positivos.

En ningún caso el Equipo actuará como intermediario o conciliador frente a la negativa de contacto por parte de la persona localizada

En caso de que el interesado manifieste contar con un legajo de Presentación Espontánea ante la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CoNaDI), por la presente autoriza a esta Dirección a solicitar copia de la documentación obrante en dicho legajo.

IMPORTANTE: Se deja expresa constancia que frente a la búsqueda se respetarán los datos de las personas localizadas que por diversos motivos se niegan al contacto con el requirente, conforme Ley 23.326 de PROTECCION DE DATOS (Arts. 5, 6, 9,10 y 32). En cumplimiento de la normativa ut supra mencionada, mediante la firma del presente documento usted da su consentimiento expreso para que sus datos, obtenidos en el marco de la presente solicitud sean informados a la persona encontrada solo a los fines que motivaron su obtención y comprometiéndose esta Dirección a tratar de forma confidencial los datos de carácter personal obtenidos y a no comunicar o ceder dicha información a terceros, adoptando las medidas de seguridad que establece la normativa sobre protección de datos.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal.

Se informa en este acto que las actuaciones administrativas que se originen a partir de su solicitud tienen el carácter de reservadas y/o secretas.

Si se detectan casos de supresión y suposición del estado civil y la identidad, conforme arts. 138 y siguientes del Código Penal, y/o cualquier otra situación de hecho que configure delito, desde esta Dirección se iniciarán las acciones judiciales correspondientes.

YO.....DNI...
.....DECLARO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, AREA BUSQUEDA DE ORIGENES BIOLOGICOS, ME HA INFORMADO SU METODO DE TRABAJO ASI COMO MIS DERECHOS Y LOS DE TERCEROS, UT SUPRA REFERENCIADOS.

FIRMA Y ACLARACION

LUGAR Y FECHA

INFORMACION PARA LA COMISARIA

El presente consentimiento forma parte de la Guía de actuación del equipo de búsqueda de orígenes biológicos, dependiente de la Dirección Provincial de Registro de Personas desaparecidas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

El interesado debe completar el último párrafo del mismo con su nombre y apellido nro de DNI, firma, aclaración, lugar y fecha. Asimismo, **deberá anexarse copia simple de su DNI.**

EL TRAMITE ES PERSONAL Y EL EFECTIVO POLICIAL DEBERA CORROBORAR QUE LOS DATOS DEL DNI CONCUERDEN CON LOS DATOS VOLCADOS EN EL PRESENTE CONSENTIMIENTO AL MOMENTO DE RECIBIRSE EL MISMO.

Cumplido, deberá remitirse el original del consentimiento junto con la copia del DNI a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, sito en Calle 51 entre 2 y 3, Primer Piso, Segundo Patio, Oficina 118 de la Ciudad de La Plata.

IF-2018-17637839-GDEBA-DPRPDMSGP

ANEXO IV

CEDULA DE NOTIFICACION DE INFORME FINAL

SEÑOR/RA:

DOMICILIO:

Por intermedio de la presente LA DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO DE PERSONAS DESAPARECIDAS, AREA BUSQUEDA DE ORIGENES BIOLOGICOS, **NOTIFICA A UD.** El contenido del informe final del expediente registrado bajo el Nro....., adjuntándose a tal fin, copia del mismo en sobre cerrado.

Por este medio se informa que la tarea del Equipo finaliza cuando el caso se encuentra RESUELTO o CERRADO. Se entiende que un caso se encuentra resuelto cuando se ha localizado a la persona buscada y se estableció el contacto con el requirente y; se considerará cerrado cuando 1) El requirente manifiesta que no desea proseguir con la búsqueda, 2) La persona buscada se niega a establecer contacto, 3) Agotadas las instancias administrativas no se obtuvieron datos positivos.

Sólo se podrá reabrir el caso cuando el requirente manifieste expresamente su deseo de retomar la búsqueda. En ningún caso el Equipo actuará como intermediario o conciliador frente a la negativa de contacto por parte de la persona localizada.

Lugar y Fecha:.....

Firma:.....

Aclaración:.....

DNI.....

IF-2018-16324991-GDEBA-DPRPDMSGP

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

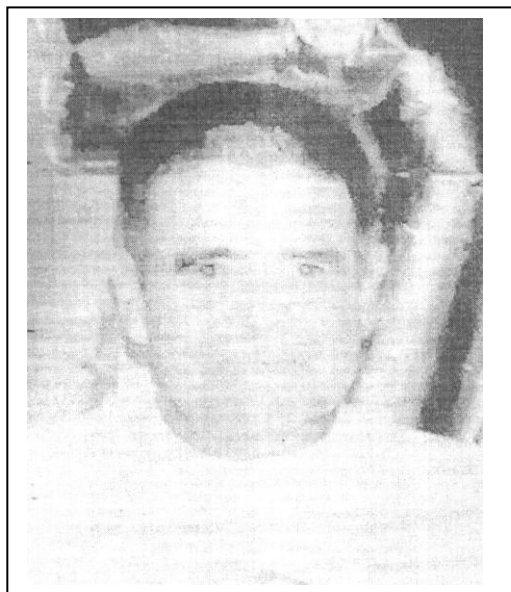
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

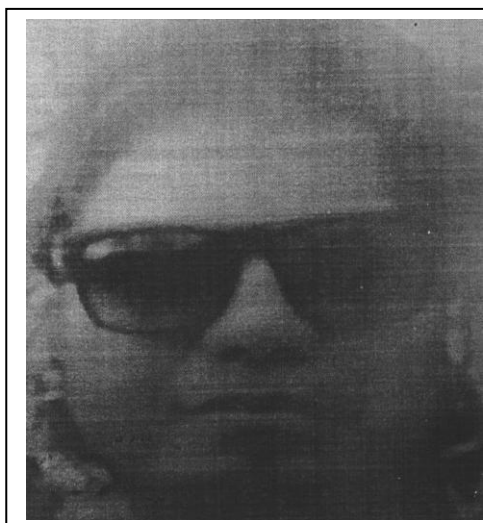


SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- MEDINA LORENZO: de 68 años de edad, DNI 7.805.438. Mismo resulta ser de contextura física robusta, tez blanca, cabello corto castaño y ojos marrones. Padece Alzheimer y no posee tatuajes. Quien fue visto por última vez el día 7/09/2018 a las 17:00 hs, vistiendo remera celeste lisa, buzo azul y pantalón de color. Solicitarla Jefe Convenio Policial Corrientes por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Juzgado de Instrucción N° 5 Corrientes Capital. Caratulada "MEDINA MONICA RAQUEL S/DENUNCIA/P/SUP.AVERIGUACIÓN DE PARADERO-CAP." Expediente N° 21.100-232.638/18.



2.- GALEANO ARMANDO DAVID: de 36 años de edad, DNI 25.149.719, nacido el 18/11/1981, hijo de Eligio Galeano. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,80 mts de altura, tez blanca, cabello castaño corto enrollado con canas y ojos marrones claros. Quien se ausentó hace 17 años del domicilio de su progenitor, sito en Barrio 2 de Abril de la provincia de Formosa, y podría hallarse en el Sur del País. Solicitarla Jefe Convenio Policial Formosa por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Juzgado de Instrucción N° 5 de Formosa. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. GALEANO NATIVIDAD ELIZABETH. Expediente N° 21.100-231.451/18.



3.- CABRERA GOMEZ IGNACIO: (a) "PILO", de nacionalidad paraguaya, 36 años de edad, nacido el 31/07/1982, podría ser titular de la Cédula de Identidad Paraguaya 3900157. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,75 mts de altura, tez trigueña, cabello morocho enrulado. No posee tatuajes. Como seña particular posee una cicatriz en el cuero cabelludo, recientemente había extraviado la prótesis dental delantera. Quien el día 31/05/18 se retiró del domicilio de su hermana sito en Padre Acevedo 1076 o 1726 de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro a trabajar como changarín en el desmonte de un campo en las Islas de Campana. Suele vestirse con musculosas. Solicitarla Destacamento Canal Alem - Dirección Seguridad de Islas. Intervienen Juez de Garantías en Turno, Secretario General de Fiscalías de Cámara y Defensor Oficial en Turno, todos del Departamento Judicial Zárate - Campana. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. CABRERA GOMEZ NARCISA ESTER. Expediente N° 21.100-240.910/18.

